



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 292.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 263 DEL 8 DE ABRIL DE 2024

Asunción, 17 de abril de 2024

VISTO: La Resolución N° 263 del 8 de abril de 2024, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Tercer Secretario Gerardo Daniel Ovando, funcionario de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de las Negociaciones del Acuerdo MERCOSUR – EFTA, del 15 al 18 de abril de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 76/2024 del 15 de abril de 2024, la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente solicita dejar sin efecto la referida resolución, en función a la cancelación sin reprogramación de la ronda de negociaciones de Comercio y Desarrollo Sostenible, dentro del Acuerdo MERCOSUR – EFTA, en la que iba a participar dicho funcionario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 263 del 8 de abril de 2024, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro